

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, DICIEMBRE 04 DE 2013

DECRETO ALCALDICO: 19451

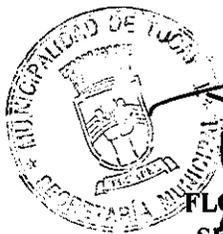
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad De TucaPel y el Sr. Vicente Patricio Cid Saavedra.
- 4.- Convenio Programa Piloto "Control Joven Sano" con municipalidad Según Resolución Exenta N° 002703 de fecha 22/08/2013.

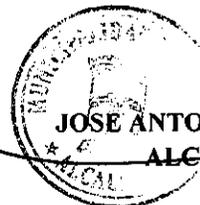
DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Sr. Vicente Cid Saavedra Desde el 05/11/2013 hasta 31/12/2013.
- 2.- Páguese la suma de \$ 7.060.- (Siete mil sesenta pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAF/MB/PSF/131

